

Radicado: 010-2018-00172-00
Proceso: Reorganización de Persona Natural Comerciante
Deudor: FÉLIX ANTONIO RINCÓN LEÓN

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, la respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de los intervinientes, especialmente del deudor, la respuesta emitida por la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, allegada mediante correo electrónico (C01, PDF. 61), mediante la cual informan procedieron a registrar la decisión del 15 de julio de 2022, en el registro mercantil en el libro *“XIX DE LAS PROVIDENCIAS JURISDICCIONALES Y DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS PROFERIDOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACION Y LIQUIDACION JUDICIAL.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Radicado: 010-2018-00172-00
Proceso: Reorganización de Persona Natural Comerciante
Deudor: FÉLIX ANTONIO RINCÓN LEÓN

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474a50c8a5327cb05cbc135f575d020d65008f08e92f890a3d698ebb92a3c9a2**

Documento generado en 12/08/2022 08:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>